

VISTO:

El Expediente Letra “B” N° 1731/14, originado por la UCR, sobre Desafectación de Inmueble - Hospital Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo elevó un proyecto de desafectación y afectación de Reserva de Espacio Verde para la Construcción del Hospital de la Comunidad, el Cuerpo en Comisión decide su pase al Archivo del Expediente mencionado en los Vistos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra “B” N° 1731/14, sobre Desafectación de ----- Inmueble - Hospital Municipal, a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2014.-

Registrada bajo el N° 23/14.-